



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/51/783
S/1997/65
22 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 33 y 35 del programa
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTIÓN DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 21 de enero de 1997 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Kazakstán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de una declaración emitida el 18 de enero de 1997 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazakstán en relación con la firma, el 15 de enero de 1997, del acuerdo entre el Gobierno de Israel y las autoridades palestinas a los efectos de la retirada de las tropas palestinas de la ciudad de Hebrón (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 33 y 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Akmaral A. ARYSTANBEKOVA
Embajador
Representante Permanente de
la República de Kazakstán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración emitida el 18 de enero de 1997 por el Ministerio de
Relaciones Exteriores de la República de Kazakstán

Kazakstán acogió favorablemente la noticia de la firma, el 15 de enero de 1997, del acuerdo entre el Gobierno de Israel y las autoridades palestinas a los efectos de la retirada de las tropas israelíes de la ciudad de Hebrón, lo que constituye un hito decisivo para la aplicación de los acuerdos anteriormente concertados por las partes.

Ese hecho es una aportación importante al proceso de paz y servirá para establecer condiciones conducentes a la puesta en marcha de la etapa final de las conversaciones palestino-israelíes y a la solución definitiva del problema del Oriente Medio.

Kazakstán encomia la buena voluntad y el realismo político de los participantes en el proceso de paz y confía en que se logrará en breve una paz general y justa en la región, asentada en un equilibrio de intereses y en el reconocimiento de los legítimos derechos de todos los pueblos que viven en ella, incluido el derecho del pueblo palestino a constituir un Estado independiente.
